

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Decreto 61/1987, de 4 de diciembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Francisco Javier Arbeloa Zabaleta, como Director Regional de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Alimentación
 II.A.243

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 apartado i) de la Ley 4/83, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno, a

propuesta del Consejero de Agricultura y Alimentación, en su reunión celebrada el día 4 de diciembre de 1987, aprueba el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1º.— Cesar, a petición propia, en el cargo de Director Regional de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Alimentación a D. Francisco Javier Arbeloa Zabaleta, agradeciéndole los servicios prestados.

En Logroño, a 4 de diciembre de 1987.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Luis Delgado Santaolalla.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de adjudicación de becas de estudio III.A.388

Vistas y evaluadas las solicitudes de becas de estudios para el curso académico 1987/88, de acuerdo con las Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 15 de julio y 24 de noviembre de 1987.

Esta Consejería de la Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas,

R E S U E L V E

1º.— Adjudicar las becas a todas aquellas solicitudes presentadas de acuerdo con las bases establecidas en las Ordenes arriba mencionadas, y

que se relacionan en anexo a la presente, y denegar aquéllas que no reúnan los requisitos exigidos en las mismas.

2º.— Conceder una ayuda social de 292.800 pesetas anuales a los hijos incapacitados del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que no perciban ningún tipo de ayuda superior a las 3.000 pesetas, reconocidos por el INSERSO o cualquier otro Organismo Oficial.

3º.— Conceder una ayuda social de 88.000 pesetas anuales a los hijos del personal al servicio de esta Comunidad Autónoma, que asisten normalmente a una guardería.

4º.— Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de Reposición ante el Consejero de la Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma.

Logroño, 2 de diciembre de 1987.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.

RELACION DE FUNCIONARIOS A QUIENES LES HAN SIDO ADJUDICADAS BECAS DE ESTUDIO, DE ACUERDO CON LAS BASES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA DE 15 DE JULIO DE 1987

F U N C I O N A R I O S

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTUDIOS	IMPORTE
16.531.389	ANDRES MEDIAVILLA, Delia	1º Delineación (F.P.)	13.000
16.489.208	ANTOÑANZAS MARTINEZ, José Antonio	4º Filosofía	35.000
16.705.266	APARICIO GALLARDO, Antonio	5º Derecho	21.000
16.521.579	AYUSO MARTIN, Angel Marcos	Tesina, Graduado Social	17.500
16.496.529	AZOFRA BAÑOS, Mercedes Juana	Acceso Universidad	13.000
16.251.827	BALDEON IÑIGO, Estíbaliz	1º Francés e Inglés	13.000
16.530.879	BAÑOS ACHA, Mª José	2º Graduado Social	35.000
16.541.943	BARRIOS MIGUELEZ, Ana Mª	1º Derecho	17.500
16.461.053	CABEZON SAENZ, Eduardo	4º Geografía e Historia	35.000
16.512.662	CANTERA RUBIO, Carmen	2º Graduado Social	35.000
16.522.538	CASIS ELGUEA, Yolanda	3º BUP	13.000
16.336.058	DONCEL JOVER, José Ignacio	2º Graduado Social	35.000
16.516.126	DUQUE MARTINEZ, Jesús	1º Geografía e Historia	35.000
16.513.896	FERNANDEZ GIL, Mª Ascensión	1º Derecho	35.000
16.466.531	GARCIA SANCHA, José Luis	1º Graduado Social	35.000
16.516.853	GARRO AYALA, Rafael	2º Graduado Social	17.500
16.518.824	GONZALEZ BARTOLOME, Pascua	3º Estudios Sociales	35.000
14.857.413	ITURRIAGA LAGO, Marina Gemma	2º Graduado Social	35.000
16.528.488	LERENA EZQUERRO, Julia	1º Derecho	17.500
9.731.097	LOPEZ GIL, Mª Angeles	3º Graduado Social	35.000